



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN, de 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia la fecha en la que las Comisiones de Selección expondrán, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes que hubieran alcanzado las puntuaciones mínimas para acceder a la valoración de la fase de concurso, así como la lista de aspirantes seleccionados para acceder a la fase de prácticas, de conformidad con la base 9.3.3. de la Orden de 27 de marzo de 2008.

Por Orden de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

De conformidad con la base 9.3.4. de la citada Orden, se procede a anunciar la fecha en la que las Comisiones de Selección expondrán, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes que hayan alcanzado las puntuaciones mínimas para acceder a la valoración de la fase de concurso, así como la lista de aspirantes seleccionados para acceder a la fase de prácticas, de conformidad con la base 9.3.3.

En virtud de lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2004 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Las Comisiones de Selección expondrán, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales en cuya sede hayan actuado, a partir del día 21 de julio de 2008, las listas de aspirantes que hayan alcanzado las puntuaciones mínimas para acceder a la valoración de la fase de concurso, así como la lista de aspirantes seleccionados para acceder a la fase de prácticas, de conformidad con la base 9.3.3 de la Orden de 27 de marzo de 2008.

Segundo.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de exposición de las listas referidas, para presentar la documentación a que se refiere la base 9.4. de la citada Orden de 27 de marzo de 2008.

Asimismo, la calificación de «apto» de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que, los mismos, reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la citada Orden.

Tercero.—Contra estas listas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

**El Director General de Gestión de Personal,
RUBÉN J. GUTIÉRREZ D'ASTER**